



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXV

Número 34

Lunes 28 de Abril del 2025

CONTENIDO

Índice en la página número 33.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

C. MANUELITA MORENO GALINDO.

- En el Juicio Hipotecario, expediente No 123/2013 promovido por **HSBC MEXICO, S.A. DE C.V. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA** COMO FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL No. F/234036 POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE **ADAMANTINE SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS LIC. **MARCO ANTONIO TELLEZ NIEVES**, en contra de **MANUELITA MORENO GALINDO** el C. Juez Primero de lo Civil mando notificar por este conducto la sentencia definitiva de veinticuatro de Septiembre del dos mil veinticuatro y aclaración de sentencia de doce de enero del dos mil veinticinco, mediante publicación de sus puntos resolutivos.

PRIMERO: Este juzgador es competente para conocer y decidir el presente juicio, y siendo la vía elegida por la actora para el trámite del mismo la correcta y procedente, se entró al fondo del asunto.

SEGUNDO: La parte actora **HSBC MÉXICO, S.A.**, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria como Fiduciario en el contrato de Fideicomiso irrevocable de identificado con el No. F/234036 por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas **ADAMANTINE SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas, acreditó plenamente los elementos de su acción, mientras que la demandada fue juzgada en rebeldía, en consecuencia:

TERCERO: Se condena a la demandada **MANUELITA MORENO GALINDO** pagar a favor de la actora el equivalente en pesos moneda nacional conforme a la publicación que de su valor en el Diario Oficial de la Federación haga el Banco de México al momento de pago de lo siguiente: la cantidad de **77,003.42 UDIS** (setenta y siete mil tres punto cuarenta y dos Unidades de Inversión), por concepto de saldo capital inicial y que se dio por vencido anticipadamente, conforme al contrato base de la acción, en la Inteligencia de que al uno de octubre de dos mil doce tal cantidad es equivalente a **\$370,095.30 M.N.** (trescientos setenta mil noventa y cinco pesos 30/100 moneda nacional); la cantidad de **24,862.76 UDIS** (veinticuatro mil ochocientos sesenta y dos punto sesenta y seis Unidades de Inversión), que equivalían a la cantidad de **\$119,495.87 M.N.** (ciento diecinueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 87/100 moneda nacional), por concepto de mensualidades vencidas y no pagadas a partir del uno de agosto de dos mil diez al uno de octubre de dos mil doce, conforme lo pactado en el contrato base de la acción; la cantidad de **457.14 UDIS** (cuatrocientos cincuenta y siete punto catorce Unidades de Inversión), que equivalían a la cantidad de **\$2,197.11 M.N.** (dos mil ciento noventa y siete pesos 11/100 moneda nacional), por concepto de intereses moratorios causados a partir del uno de agosto de dos mil diez hasta el uno de octubre de dos mil doce, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, previa su legal regulación en la vía incidental, conforme a lo pactado en el contrato base de la acción.

CUARTO: Por lo razonado en el considerativo IX del presente fallo, se condena a la demandada **MANUELITA MORENO GALINDO** a cubrir a favor de la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal regulación en la vía incidental.

QUINTO: Para el supuesto de que la parte demandada incumpla en el pago de las cantidades a que fue condenada dentro de los cinco días siguientes a que el presente fallo quede firme, tan pronto como este sea susceptible de ejecutarse, remátase el bien inmueble hipotecado y con su producto hágase pago al actor de las sumas adeudadas, y en el caso de remanente, devuélvaselo a la demandada.

SEXTO: En virtud de lo razonado en el considerativo XI de esta sentencia, notifíquese los puntos resolutivos del presente fallo a la demandada **MANUELITA MORENO GALINDO**, mediante edictos que se publiquen por una sola vez tanto en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico "El Imparcial" o "Expreso" a elección de la actora, haciéndosele saber que cuentan con un plazo de sesenta días hábiles a partir de la fecha en que se realice la última publicación para que, si a su interés conviene, apelen la presente sentencia.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. ANDREA LIZETH MENDEZ GARCIA

NOTA.- PUBLÍQUESE POR 1 VEZ: BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; PERIODICO "EXPRESO" Y/O EL IMPARCIAL.

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 481/2012 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ÁNGEL ROJAS OLGUIN Y ROSA MARÍA CRUZ MARTINEZ, SE DICTO CON FECHA 26 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA POR UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN TANTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, A FIN DE DENTRO DEL TERMINO DE SESENTA DÍAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELEN LA PRESENTE SENTENCIA.

-----PUNTOS RESOLUTIVOS-----

---PRIMERO.-- Este juzgado es competente para conocer y decidir el presente juicio, y siendo la vía elegida por la parte actora para el trámite del mismo la correcta y procedente, se entró al fondo del asunto.

---SEGUNDO.-- La parte actora BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, representada por su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado MANUEL ROSAS LÓPEZ, acreditó plenamente los elementos de su acción, mientras que los demandados ÁNGEL ROJAS OLGUIN Y ROSA MARÍA CRUZ MARTINEZ, no lograron excepcionares; en consecuencia:

---TERCERO.-- se condena a ÁNGEL ROJAS OLGUIN y ROSA MARIA CRUZ MARTINEZ, a pagar en favor de la actora la cantidad de \$115,877.51 M.N. (ciento quince mil ochocientos setenta y siete pesos 51/100 moneda nacional), por concepto de capital insoluto, tal y como se advierte del estado de cuenta exhibido por la parte actora, de acuerdo con lo solicitado en el inciso B) del capítulo de prestaciones.

---CUARTO.-- De igual manera, se condena a los demandados ÁNGEL ROJAS OLGUIN y ROSA MARÍA CRUZ MARTINEZ, a pagar a favor de la actora los intereses moratorios erogados, conforme lo pactado en la cláusula novena del contrato de crédito fundatorio de la acción, contados desde que el deudor incumplió con su obligación, es decir, desde el mes de abril de dos mil once a diciembre de dos mil once, y los que se sigan venciendo y generando hasta la total solución del adeudo, previa su legal regulación en la vía incidental, en atención a lo solicitado en el inciso C), del capítulo de prestaciones de la demanda.

---QUINTO.-- Por lo expuesto en el considerativo XI del presente fallo, se absuelve a los demandados ÁNGEL ROJAS OLGUIN y ROSA MARIA CRUZ MARTINEZ, del pago de la prestación reclamada por la parte actora, por concepto de seguros no pagados, descrito en el inciso D), del capítulo de prestaciones de la demanda.

---SEXTO.-- Por lo expuesto en el considerativo XII del presente fallo, se absuelve a los demandados ÁNGEL ROJAS OLGUIN y ROSA MARIA CRUZ MARTINEZ, del pago de las prestaciones reclamadas por la actora en los incisos E) y F), del capítulo de prestaciones de la demanda, relativas al pago de las comisiones no pagadas del crédito y de responsabilidades fiscales que pesen sobre el inmueble hipotecado.

---SEPTIMO.- Por lo razonado en el considerativo XIII de la presente Sentencia, se condena a los demandados ÁNGEL ROJAS OLGUIN y ROSA MARÍA CRUZ MARTINEZ, a cubrir a favor de la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal regulación en la vía incidental.-----

---OCTAVO.- Para el supuesto de que los demandados incumplan en el pago de las cantidades a que fueron condenados dentro de los cinco días siguientes a que el presente fallo quede firme, tan pronto como este sea susceptible de ejecutarse, remátese el bien inmueble hipotecado y con su producto hágase pago al actor de las sumas adeudadas, y en el caso de remanente, devuélvase a la parte demandada.-----

--- NOVENO.- En virtud de que los demandados ÁNGEL ROJAS OLGUÍN y ROSA MARÍA CRUZ MARTINEZ, fueron emplazados por medio de publicación de edictos ante el desconocimiento de sus domicilios, y aunado a que aún se desconocen éstos, con fundamento en el artículo 376 (fracción II) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, notifíqueseles los puntos resolutivos de la presente sentencia, mediante edictos que se publiquen por una sola vez en los Estrados de ese Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en esta Ciudad, haciéndoseles saber a los demandados que cuentan con un plazo de sesenta días hábiles a partir de la fecha en que se realice la última publicación para que, si a sus intereses conviene, apelen la presente sentencia.-----

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ EL LICENCIADO ALFREDO VEGA COBIAN, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA. POR ANTE LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA REAL RODRIGUEZ, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE. DOY FE.

NOGALES, SONORA A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. MARTHA PATRICIA REAL RODRIGUEZ.

PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN LOS ESTRADOS DE ESE JUZGADO, EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD



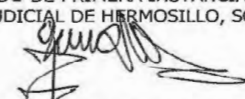
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

YOLANDA GARCIA SAINZ, YOLANDA PALACIOS GARCIA, OLEGARIO PALACIOS GARCIA, ABRAHAM PALACIOS GARCIA Y DAVID PALACIOS GARCIA.
P R E S E N T E

--- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 643/2021, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, CONTRA YOLANDA GARCIA SAINZ, YOLANDA PALACIOS GARCIA, OLEGARIO PALACIOS GARCIA, ABRAHAM PALACIOS GARCIA, GENESIS PALACIOS GARCIA Y DAVID PALACIOS GARCIA, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS YOLANDA GARCIA SAINZ, YOLANDA PALACIOS GARCIA, OLEGARIO PALACIOS GARCIA, ABRAHAM PALACIOS GARCIA Y DAVID PALACIOS GARCIA, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO Y VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO SE LE HACE SABER QUE HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EL LICENCIADO GABRIEL ROBINSON PEREZ, DEMANDO EN LA VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, LA ACCION HIPOTECARIA, PAGO DE PESOS CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA A YOLANDA GARCIA SAINZ, YOLANDA PALACIOS GARCIA, OLEGARIO PALACIOS GARCIA, ABRAHAM PALACIOS GARCIA, GENESIS PALACIOS GARCIA Y DAVID PALACIOS GARCIA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES INDICADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), Y E), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, HACIENDO PARA TALES EFECTOS LAS MANIFESTACIONES FACTICAS Y LEGALES QUE CONSIDERO APLICABLES AL CASO CONCRETO, LAS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDAS INTEGRALMENTE EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS, ASIMISMO SE LES HAGA SABER QUE SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN PLAZO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERAN QUE HACER VALER, ASI COMO SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN HERMOSILLO, SONORA DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, DICHAS ACTUACIONES SE LES NOTIFICARAN MEDIANTE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y CEDULAS QUE SE PUBLICARAN EN LA SECCION DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CEDULAS PUBLICADAS EN EL PORTAL WEB OFICIAL" EL CUAL SE ENCUENTRA VISIBLE Y DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA [HTTP://STJSONORA.GOB.MX](http://stjsonora.gob.mx), A EXCEPCION DE LA SENTENCIA QUE SE LLEGUE A DICTAR; IGUALMENTE PARA QUE, EN EL CITADO TERMINO, PROPORCIONEN CORREO ELECTRONICO PARA QUE EN EL SE LES HAGAN LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO, QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS NOTIFICACIONES PERSONALES LES SURTIRAN EFECTO MEDIANTE PUBLICACION EN LISTA DE ACUERDOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 170 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. SE LES HACE SABER A LOS DEMANDADOS QUE A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEBERA PERMANECER LA FINCA EN DEPOSITO JUNTO CON TODOS SUS FRUTOS Y ACCESORIOS QUE CON ARREGLO A LA ESCRITURA Y CONFORME AL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA DEBAN CONSIDERARSE COMO INMOVILIZADOS Y FORMEN PARTE DE LA MISMA FINCA POR LO QUE SE LES REQUIERE PARA QUE EN EL MISMO TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA DADA EN HIPOTECA, APERCIBIDOS QUE DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD. DE IGUAL MANERA, HAGASELES SABER A LOS DEMANDADOS QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO DESIGNEN PERITO VALUADOR, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE JUZGADOR DESIGNARA EN SU REBELDIA, ASIMISMO HAGASELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, CON DOMICILIO EN EDIFICIO DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PLANTA BAJA, ENTRE TEHUANTEPEC Y COMONFORT DE ESTA CIUDAD.

Hermosillo, Sonora, 28 de Febrero de 2025
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.


LIC. ANGEL JESUS GURROLA YEPIZ


JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

PUBLICACION: Tres veces consecutivas.

PERIODICOS: Boletín Oficial del Estado y Periódico El Imparcial o "El Expreso".

TABLEROS: Estrados de Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora

EDICTO

INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 1216/2021 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVIDO POR FERNANDO VILLAGÓMEZ CLAUSEN, EN CONTRA DE MARTHA VILLANUEVA ATTWELL, SE ORDENA PUBLICAR POR EDICTOS UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA LOCALIDAD, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA RESOLUCIÓN DE DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS, EXPEDIENTE 1216/2021.-----

-----PUNTOS RESOLUTIVOS-----

- - - **Primero.-** Este Tribunal es competente para conocer del presente incidente ya que conoce del principal. -----

- - - **Segundo.-** Se declara PROCEDENTE el INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, promovido por FERNANDO VILLAGÓMEZ CLAUSEN, en contra de MEGAN VILLAGÓMEZ VILLANUEVA, derivado del JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO), tramitado bajo expediente número 1216/2021, promovido por FERNANDO VILLAGÓMEZ CLAUSEN y MARTHA VILLANUEVA ATTWELL, en virtud de los anteriores argumentos esgrimidos en la presente resolución, en consecuencia. -----

- - - **Tercero.-** Se libera al actor incidentista FERNANDO VILLAGÓMEZ CLAUSEN de su obligación de proporcionarle alimentos a la demandada incidentista MEGAN VILLAGÓMEZ VILLANUEVA, en lo personal, en base a lo señalado en el considerativo IX, de la presente resolución. -----

- - - **Cuarto.-** Notifíquese personalmente a FERNANDO VILLAGÓMEZ CLAUSEN (actor incidentista), al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, el contenido de la presente resolución interlocutoria, en la inteligencia de que el término para interponer el recurso de apelación para ambas partes será de tres días, a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, y en el caso de la demandada incidentista MEGAN VILLAGÓMEZ VILLANUEVA, en virtud que se desconoce su domicilio y se encuentra en rebeldía, se ordena notificarla mediante publicación por una sola vez con los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado de Sonora y en el periódico de mayor circulación de la localidad, por lo que el plazo para apelar de la parte demandada, será de treinta días hábiles a partir de la fecha en que se haga la última publicación, de conformidad con los artículos 172, 251 -fracción V- y 376 -fracción III-, ambos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. -----

- - - Hecho lo anterior intégrese versión electrónica de la presente resolución interlocutoria al expediente digital de conformidad con el acuerdo general 13/2020, así como, con las modificaciones a dicho acuerdo, dictados por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

GUAYMAS, SONORA 15 DE ABRIL DE 2025

LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

NOTIFICACION DE SENTENCIA A: **Reyna Isabel León Hernández.**

JUICIO: ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA, EXPEDIENTE NO. 687/2023, PROMOVIDO POR MARIA LOURDES PEREZ DANIEL, EN CONTRA DE **Reyna Isabel León Hernández.**

SE LE NOTIFICAN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA EN PRIMERA INSTANCIA DICTADA EN FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO LOS SIGUIENTES:

PRIMERO: Este juzgado es competente para conocer y decidir el presente juicio, siendo la vía elegida por la parte actora para el trámite del mismo la correcta y procedente, se entró al fondo del asunto.

SEGUNDO: Satisfechos todos y cada uno de los presupuestos procesales necesarios para que el presente juicio tuviera existencia jurídica y validez formal, se entró al fondo de la controversia planteada.

TERCERO: Se declara **procedente** la acción de prescripción adquisitiva ejercitada por **María Lourdes Pérez Daniel**, en contra de **Reyna Isabel León Hernández, y Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de Nogales, Sonora;** en consecuencia:

CUARTO: Se declara que, por virtud de la prescripción adquisitiva que, se actualizó en favor de **María Lourdes Pérez Daniel**, éste es propietaria del bien inmueble consistente en departamento número 10, ubicado en la Calle Privada Puebla, Edificio 5 conjunto habitacional Infonavit, de la colonia 5 de mayo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 9.21 metros con apartamento 11 de lote 17.
Al sur: 9.21 metros con lote 5.
Al este: 6.00 metros con andador.
Al oeste: 6.00 metros con andador.
Superficie: 49.96 metros cuadrados.

QUINTO: En virtud de que, se actualizó a favor de la parte actora **María Lourdes Pérez Daniel**, la figura jurídica prescripción adquisitiva del inmueble objeto de este juicio, y de acuerdo con lo solicitado por la accionante en el escrito de demanda, una vez que cause estado el presente fallo, cáncelse la inscripción número 10790, Sección de Instrumentos, libro 5, volumen 47, de catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, que aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Nogales, Sonora; debiéndose inscribir el presente fallo en dicha oficina registral para que le sirva de título de propiedad a **María Lourdes Pérez Daniel**, respecto del citado inmueble.

En el sentido de que, existir anotaciones marginales que pesen sobre la referida inscripción quedarán intocados.

SEXTO: En términos del artículo 172 (fracción III) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, notifíquese personalmente a la parte actora de la presente sentencia definitiva en el domicilio o correo electrónico que señalo para tales fines.

Por lo que hace a los demandados **Reyna Isabel León Hernández, y Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de Nogales, Sonora,** se ordena notificarlos en términos del artículo 251 (fracción V) del ordenamiento legal en comento.

SÉPTIMO: Por los razonamientos contenidos en el considerativo XIII del presente fallo, no se hace condena en gastos y costas.

H. NOGALES, SONORA; A 09 DE ABRIL DEL 2025.

SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. MARTHA PATRICIA REAL RODRIGUEZ



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

PUBLICACION: POR UNA SOLA VEZ EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE NOGALES SONORA.



EDICTO

Primer Tribunal Laboral del Distrito Judicial 1 con sede en Hermosillo, Sonora

Emplazamiento

Se le hace saber al físico demandado Carlos Alberto Gutiérrez Moreno, que se presentó en su contra una demanda por el actor José Alberto Olivares Arvizu, en la vía ordinaria, a la cual se le asignó el número de expediente 229/2024, asimismo, se le hace saber que cuenta con un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación para comparecer a juicio y contestar la demanda entablada en su contra, **en la cual se le reclama del escrito inicial de demanda:** "(...) I.- Indemnización constitucional, con fundamento en el artículo 48 de la ley federal del trabajo; II.- Prima de Antigüedad; III.- El pago de todas aquellas prestaciones de carácter legal y/o contractual que deje de percibir a partir de la fecha en fui despedido injustificadamente de mi trabajo, aguinaldo, vacaciones y prima vacacional, en términos de ley, estas prestaciones generadas desde la fecha de ingreso; la incorporación al régimen de seguridad social, el pago de los capitales constitutivos y el 5% del salario por concepto de habitación que debió ser liquidado ante el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; y que continúen generándose hasta la fecha aquella en que se liquide el laudo que ordene mi liquidación. IV.- Salarios caldos o vencidos e intereses que se generen en los términos de los párrafos segundo y tercero del artículo 48 de la Ley Federal del trabajo en vigor(...).".

Asimismo, para que, en el periodo descrito, ofrezca pruebas, en su caso formule reconvencción, objeten las pruebas de la parte actora, señale domicilio en esta localidad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que, de no comparecer a juicio en el plazo expresado, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y objetar las pruebas de su contraparte.

Se le informa a la moral demandada que junto con la demanda inicial se presentaron los anexos consistentes en: **i)** carta poder original; **ii)** dos constancias de no conciliación originales; **iii)** Copia de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de José Alberto Olivares Arvizu; **iv)** copia de cedula profesional de Juan Santiago Ponce Ornelas expedida por la SEP; **v)** copia de cedula profesional de Eberto Gutiérrez Yocupicio expedida por la SEP; **vi)** copia de cedula profesional de Juan Santiago Ponce Sánchez expedida por la SEP; **vi)** copia de cedula profesional de Evelyn Minerva

"2025"

"Año de la inclusión de las personas con discapacidad"

Ponce Sánchez expedida por la SEP; vii) copia de cedula profesional de Minerva Tayde Sánchez González expedida por la SEP; viii) copia de cedula profesional de Sandra Guadalupe Arellano García expedida por la SEC; ix) copia de cedula profesional de Juan Rodolfo Andrade González expedida por la SEP.

En la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el órgano jurisdiccional ante el que se tramita la demanda inicial, para que se le entreguen previo acuse de recibo. Lo antes, conforme al artículo 712 de la Ley Federal de Trabajo.

Hermosillo, Sonora a once de abril de dos mil veinticinco.

Atentamente

(Firma electrónica)

Lic. Oscar Francisco Becerril Figueroa

**Secretario Instructor del Primer Tribunal Laboral
del Distrito Judicial 1, con sede en Hermosillo, Sonora.**

EDICTO

ANGEL ESCALANTE LÓPEZ

BAJO EXPEDIENTE **283/2024**, relativo al juicio pérdida de la patria potestad, promovido por el **Jhoanna Ivone Estrada Contreras**, en contra de **Ángel Escalante López**:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Este tribunal fue competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, encontrándose las partes debidamente legitimadas, por lo que es la Vía Ordinaria Civil elegida por la actora es la correcta.

SEGUNDO: La parte actora **JHOVANNA IVONE ESTRADA CONTRERAS** en representación de su hija de iniciales **J.E.**, acreditó plenamente la Acción de Pérdida de la Patria Potestad ejercitada, en atención a los razonamientos vertidos en el considerativo séptimo de esta sentencia.

TERCERO: Se declara **PROCEDENTE**, la Acción de Pérdida de la Patria Potestad vía Ordinaria Civil, hecha valer **JHOVANNA IVONE ESTRADA CONTRERAS** en representación de su hija de iniciales **J.E.**, en contra de **ÁNGEL ESCALANTE LÓPEZ (padre de la adolescente)** al haber acreditado la justificación de tal acción.

CUARTO: Se declara que el demandado **ÁNGEL ESCALANTE LÓPEZ** ha perdido la Patria Potestad que venía ejerciendo sobre su hija antes mencionada, quedando subsistentes todas las obligaciones que tiene el reo para con la mencionada adolescente, conforme a lo establece el numeral 181 del Código Sustantivo en consulta.

QUINTO: Se reserva el derecho a las partes contendientes con relación a los alimentos para que lo hagan valer en la vía y forma que corresponda.

SEXTO: Se deja sin efecto la designación de tutor de la adolescente de iniciales **J.E.**, realizada en el auto de quince de mayo de dos mil veinticuatro, a cargo de **JUAN MANUEL ESTRADA MARTÍNEZ**, quien aceptó el cargo el veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro.

SÉPTIMO: No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas, por tratarse de sentencia declarativa dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada una de las partes deberá reportar las que hubiere erogado, por la tramitación del presente juicio, según lo dispuesto por los artículos 78, 79, 80 y 81 del Código Procesal Civil para el Estado de Sonora, en virtud de que no aparece constancia en autos que alguna de las partes hubiere obrado con temeridad o mala fe.

OCTAVO: Con fundamento en lo establecido por los artículos 16 y 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en relación con los diversos numerales 16 y 145 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública, que establecen la obligación del Poder Judicial del Estado de Sonora, de hacer públicas las sentencias que hayan causado estado, bajo ciertos lineamientos, se ordena requerir en forma personal a las partes para que hasta antes de que cause ejecutoria la presente sentencia, manifiesten si es o no su deseo que se publiquen sus datos personales, en el entendido de que si no manifiestan de manera expresa y por escrito su consentimiento para tal fin, sus datos personales serán omitidos.

NOVENO: En virtud de que al emitirse una sentencia en la cual se encuentran involucrados derechos de personas en una situación particular de vulnerabilidad para la comprensión de la sentencia, dado que es una adolescente de trece años. Así, conforme a las Reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad (las Reglas) incluyen diversas recomendaciones tendientes a facilitar la interacción de dichas personas con los órganos jurisdiccionales. Las Reglas recomiendan que se adopten las medidas necesarias para reducir cualquier dificultad en la comunicación que en un momento dado pudiera tener una afectación en la comprensión del fallo emitido en el cual, participan una persona en condición de vulnerabilidad (una adolescente), y por ende se debe garantizar la fácil comprensión y el alcance de la sentencia. En ese sentido, atendiendo que los derechos de la infancia están protegidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, es necesario emitir un formato de lectura fácil bajo un lenguaje simple y directo que sea entendible, dado que la adolescente de iniciales **J.E.**, cuenta con el derecho humano de acceso a la justicia en condiciones de igualdad en todas sus dimensiones, para participar efectivamente en los procedimientos directa o indirectamente y en igualdad de condiciones que el resto de las personas. Por ello, a fin de garantizar que la información relevante esté disponible en formatos de comunicación fáciles de comprender, se ordena la emisión de la presente sentencia en formato de lectura fácil, en un lenguaje simple y directo a efecto de que el seguimiento de la lectura sea comprensible para la adolescente de referencia, el cual deberá ser notificado exclusivamente a ella.

DÉCIMO. - Toda vez que la parte demandada fue juzgada en rebeldía, se ordena la notificación personal al demandado **ÁNGEL ESCALANTE LÓPEZ**, de los puntos resolutive del presente fallo, por medio de edictos, por una sola vez en el Boletín Oficial y en otro periódico entre los de mayor circulación de esta Ciudad; haciéndose del conocimiento que el término para la apelación será de sesenta días a partir de la fecha en que se haga la publicación, tal y como lo

establece el artículo 376 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora o en caso contrario como lo establece el artículo 251 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

En la inteligencia que el término de apelación es de **QUINCE DÍAS** hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación



**SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "A".
LICENCIADO JOSÉ LUIS BORREGO OCHOA.**

UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN OTRO PERIÓDICO ENTRE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD



Publicación electrónica
sin validez oficial

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NO. 1311/2021, PROMOVIDO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE YASHEL JULIETA OCEGUERA VERDUGO Y DAMIÁN ALEJANDRO GARCÍA HERNÁNDEZ, EMPLÁCESE A YASHEL JULIETA OCEGUERA VERDUGO, POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "LA TRIBUNA DE SONORA" Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER EN SU FAVOR. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN Y LE SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, POR EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA QUE SE PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULAS POR ESTRADOS" DEL PORTAL WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SEGÚN CORRESPONDA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES 13/2020, 14/2020, Y 15/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. POR ÚLTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA DEMANDADA YASHEL JULIETA OCEGUERA VERDUGO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS

LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LICENCIADO MARLON ALBERTO ZÚÑIGA TORRES. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS EN GUAYMAS, SONORA A 25 DE FEBRERO DE 2025. RUBRICA.

75964 32 33 34

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA). EXPEDIENTE 1748/2023 PROMOVIDO POR HECTOR LUIS RUIZ MORENO, CONTRA TEODORA MILLAN TIRADO, ORDÉNESE EMPLAZAR POR EDICTOS A LA DEMANDADA ANTES MENCIONADA POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA OPONGA EXCEPCIONES, PROPORCIONE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTAS DE ACUERDOS; Y SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y SE TENDRÁN POR PRESUNTIVAMENTE CIERTOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE DEJARE DE CONTESTAR, ADEMÁS SE LE INFORMA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA, DE ESTE TRIBUNAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 FRACCIÓN VI, 492 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 14 DE MARZO DE 2025 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. IGNACIO FRANCISCO OROZ CHAVEZ. RÚBRICA

A75911 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 730/2023, PROMOVIDO LIZETH GUADALUPE RODRÍGUEZ PLASCENCIA, EN CONTRA DE DIANA IBARRA RIVAS Y LINDA IBARRA RIVAS, EMPLÁCESE A DIANA IBARRA RIVAS Y LINDA IBARRA RIVAS, POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "LA TRIBUNA DE SONORA" Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER EN SU FAVOR. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN Y LE SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, POR EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA QUE SE PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULAS POR ESTRADOS" DEL PORTAL WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SEGÚN CORRESPONDA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES 13/2020, 14/2020, Y 15/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. POR ÚLTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS DEMANDADAS DIANA IBARRA RIVAS Y LINDA IBARRA RIVAS, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LICENCIADA ILSE MARITZA MOLINA BELTRÁN. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS EN GUAYMAS, SONORA A 26 DE FEBRERO DE 2025. RÚBRICA A75923 32 33 34 -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

RUFINA GARCÍA VIUDA DE GUILLÉN JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, SE RADICÓ JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA MALA FE), PROMOVIDO POR VALENTE RIVAS RODRÍGUEZ, EN CONTRA DE RUFINA GARCÍA VIUDA DE GUILLÉN, Y DEL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA ANTE ESTE TRIBUNAL, A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA, U Oponer las defensas y excepciones que considere pertinentes. ASÍ MISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDO PARA EN CASO DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN TANTO POR MEDIO DE LISTAS DE ESTE JUZGADO FÍSICAS Y TRIBUNAL Y ELECTRÓNICAS QUE SERÁN PUBLICADAS EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CEDLUDA EN ESTRADOS" VISIBLE Y DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA SEGUNDA EXPEDIENTE: 736/2023. JULIO CÉSAR DIMAS SANTA MARÍA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. RUBRICA.

75973 32 33 34 -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

MARÍA DE JESÚS LOYA ORNELAS JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓ JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), PROMOVIDO POR AURELIO CORTES MACIAS, EN CONTRA DE MARÍA DE JESÚS LOYA

ORNELAS Y LA ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE ESTA CIUDAD, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTO, SEÑALE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN TANTO POR MEDIO DE LISTAS DE ESTE JUZGADO FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, COMO POR CÉDULAS FÍSICAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y ELECTRÓNICAS QUE SERÁN PUBLICADAS EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULA EN ESTRADOS" EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA PRIMERA, EXPEDIENTE: 201/2024. MIGUEL ÁNGEL LEYVA ZAMORA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA. RUBRICA.

75974 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMER
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, CON CABECERA EN H. CABORCA, SONORA. RADICÓSE JUICIO DE CUSTODIA DEFINITIVA, DEL EXPEDIENTE 754/2024, PROMOVIDO POR ISMAEL ONTIVEROS SOTO Y MARIA VICTORIANA SICAIROS REYES VS. ISMAEL ONTIVEROS SICAIROS, EN VIRTUD DE QUE SE ORDENÓ EMPLAZAR A JUICIO POR EDICTOS AL DEMANDADO ISMAEL ONTIVEROS SICAIROS SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES PARA CONTESTAR LA DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD Y CORREO ELECTRÓNICO PARA LAS NOTIFICACIONES QUE LEGALMENTE SON PERSONALES, APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASÍ EN EL TÉRMINO SEÑALADO, LAS NOTIFICACIONES SE

HARÁN MEDIANTE CEDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL SITIO OFICIAL EN INTERNET DE ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE A SU DISPOSICIÓN. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. XIOMARA FERNANDA PARTIDA AGUIRRE. RUBRICA.

75995 33 34 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO
JESÚS CAMACHO ÁLVAREZ. JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE NÚMERO 798/2023, SE RADICÓ JUICIO ORDINARIO CIVIL (RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD), PROMOVIDO POR GUADALUPE CAMACHO QUINTERO, EN CONTRA DE USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO MEJOR CORRESPONDA ATENTO A LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO Y SEÑALE DOMICILIO PROCESAL Y PROPORCIONE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ EN EL TÉRMINO CONCEDIDO LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA LISTA DE ACUERDOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, A EXCEPCIÓN DE LAS QUE DEBERÁN SER DE MANERA PERSONAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA SAN LUIS R. C. SONORA, 27 DE MARZO DE 2025. LICENCIADA MONICA SOLÍS PIÑA. SECRETARÍA TERCERA DE ACUERDOS. RUBRICA.

76058 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

CASAPROMOCIONES S.A DE C.V JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, RADICÓ JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), PROMOVIDO POR CINTHIA CABRERA PADILLA, EN CONTRA DE ULISES MALDONADO HERNÁNDEZ Y OTRO, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTO, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE CORREO ELECTRÓNICO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN TANTO POR MEDIO DE LISTAS DE ESTE JUZGADO FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, COMO POR CÉDULAS FÍSICAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y ELECTRÓNICAS QUE SERÁN PUBLICADAS EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULA EN ESTRADOS" VISIBLE Y DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, DE IGUAL MANERA SEÑALE DOMICILIO FÍSICO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ATENDIENDO A SU NATURALEZA, URGENCIA O CONDICIONES ESPECIALES, CONSIDERE ESTE TRIBUNAL QUE DEBAN HACERSE PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO, SE HARÁN TANTO POR MEDIO DE LISTAS DE ESTE JUZGADO FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, COMO POR CÉDULAS FÍSICAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y ELECTRÓNICAS, QUE SERÁN PUBLICADAS EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULA EN ESTRADOS" VISIBLE Y DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN EN SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA, RELATIVAS AL EXPEDIENTE: 527/2020 LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LEYVA ZAMORA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA. RÚBRICA
A76069 34 35 36 -----

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 931/2010 TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JORGE DAVID CHU URIAS, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ MENDOZA, MEDIANTE AUTO DE VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, CONSISTENTE EN: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 1927 PONIENTE, DE LA CALLE GUILLERMO PRIETO, FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS, SECCIÓN LAS FUENTES II DE ESTA CIUDAD Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, LOCALIZADA EN LOTE 22, MANZANA 70, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE GUILLERMO PRIETO. AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 5. AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 23. AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 21. ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CON NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 134862 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, VOLUMEN 2356, Y LA HIPOTECA RECAÍDA SOBRE EL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE Y CONTIENE EN EL MISMO DOCUMENTO Y CON NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 317956, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO DOS, VOLUMEN 4223, AMBAS DE OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO. CONVÓQUESE A POSTORES AL REMATE, A VERIFICARSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE \$836,700.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL VALOR COMERCIAL DADO POR EL PERITO VALUADOR

DENTRO DEL PRESENTE JUICIO Y SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. LICENCIADO DANIEL ALFONSO MEZA SANDOVAL. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A76094 34 36

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA

EDICTO

SE NOTIFICA A TERRAS HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, S.N.C, QUE EN ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SE TRAMITA JUICIO SUMARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN NEGATIVA (DE CONTRATO DE HIPOTECA), CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1242/2023, PROMOVIDO POR BLANCA JORVANY LOPEZ HEREDIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO LIMITADO, OTORGADO POR RECICLADORA DE PROPIEDAD Y VIVIENDAS MEXICANAS S.A. DE C.V., EN CONTRA DE USTED, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, REQUIRIÉNDOSELE PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO PROPORCIONE CORREO ELECTRÓNICO DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES DURANTE EL JUICIO, SEGÚN LO DISPONGA LA LEY O SE DETERMINE A CRITERIO DEL JUEZ, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE LISTA DE ACUERDOS QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ COMO EN LA PAGINA WEB DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA; ASÍ COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN

ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASÍ, LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LA MORAL DEMANDADA EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE H. TRIBUNAL SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ DIAZ. RÚBRICA
A75872 32 33 34

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA

EDICTO

SE NOTIFICA A GONZALO RAMIREZ ROCHA, QUE EN ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SE TRAMITA JUICIO SUMARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 182/2024, PROMOVIDO POR JULIETA ROMAN GARCIA, EN CONTRA DE USTED, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, REQUIRIÉNDOSELE PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO PROPORCIONE CORREO ELECTRÓNICO DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES DURANTE EL JUICIO, SEGÚN LO DISPONGA LA LEY O SE DETERMINE A CRITERIO DEL JUEZ, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE LISTA DE ACUERDOS QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ COMO EN LA PAGINA WEB DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA; ASÍ COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASÍ, LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A DISPOSICIÓN DEL DEMANDADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE H. TRIBUNAL. SECRETARIA SEGUNDA DE

ACUERDOS. LIC. MARIA DEL ROSARIO
DOMINGUEZ DIAZ. RÚBRICA
A75874 32 33 34

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 235/2023 RELATIVO AL JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR JESUS APOLONIO VALENZUELA ROMERO, CON RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD PROGRESO A 384 METROS AL NOROESTE DEL BLVD S/N, DE ESTA CIUDAD Y EN AUTOS SE ORDENA HACER SABER LA SOLICITUD A CUALQUIER OTRO INTERESADO, Y QUE SE SEÑALAN LAS 9:30 HORAS DEL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, PARA EL DESAHOGO DE LA TESTIMONIAL, MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO IMPARCIAL Y/O EXPRESO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN NÚMERO DE TRES EN TRES Y TRES DÍAS, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE HA SUS INTERESES CONVENGA. LIC. ÁNGEL JESÚS GURROLA YÉPIZ C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RÚBRICA

A75726 32 33 34

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE CD. OBREGÓN, SONORA, CINDY GABRIELA CAZAREZ FÉLIX, PROMOVIÓ JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA EL CUAL SE SIGUE BAJO EL EXPEDIENTE 1790/2024, PARA ACREDITAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO DE LA POSESIÓN QUE SEGÚN LA PROMOVENTE TIENE SOBRE EL INMUEBLE: FRACCIÓN CENTRAL SUR DEL LOTE 10, DE LA MANZANA 59, UBICADO EN EL FUNDO LEGAL DE ESPERANZA, SONORA, COMISARÍA ESPERANZA, SONORA,

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 145.131 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NOROESTE EN, 6.580 METROS Y 3.515 METROS CON FRACCIÓN CENTRAL NORTE DEL LOTE 10; AL SUR EN, 9.957 METROS CON CALLE COAHUILA; AL ESTE EN, 7.544 METROS, 2.472 METROS Y EN 4.748 METROS CON FRACCIÓN SURESTE DEL LOTE 10; Y AL OESTE EN, 14.076 METROS CON FRACCIÓN SUROESTE DEL LOTE 10; MISMO INMUEBLE QUE CUENTA CON CLAVE CATASTRAL NUMERO: 180301024015, Y QUE APARECE ANTE CATASTRO MUNICIPAL A NOMBRE DE JUAN ANTONIO MARTÍNEZ VALENZUELA PARA QUE SE LE DECLARE PROPIETARIA SOBRE DICHO INMUEBLE, PARA LO CUAL SE RECIBIRÁ INFORMACIÓN TESTIMONIAL A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR A CUALQUIER INTERESADO. LIC. MARIA DEL ROSARIO DOMÍNGUEZ DÍAZ. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE CAJEME SONORA. RÚBRICA

A75801 32 33 34

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 63/2025, JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PROMOVIO JUAN MONTOYA TORRES, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE: TERRENO SITUADO EN FRACCION SUR, LOTE UNO, MANZANA CUATRO, COLONIA REYES DE REFORMA DOS, DE CANANEA, SONORA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 882.55 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 27.80 METROS, CON FRACCION NORTE DEL LOTE UNO, PROPIEDAD DE RUBEN ALBERTO MONTOYA COLORES; AL SUR, EN 27.80 METROS, CON CALLE LUIS DONALDO COLOSIO; AL ESTE, EN 32.50 METROS, CON FRACCION SUR DEL LOTE DOS, PROPIEDAD DE CONCEPCION COLORES DE MONTOYA; Y AL OESTE EN 31.00 METROS, CON CALLE VICENTE SUAREZ. CITESE INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS, RECIBIRA TESTIMONIAL ESTE JUZGADO ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. 1 ABRIL 2025

SECRETARIO CIVIL LICENCIADO DANIEL
ERNESTO DUARTE CAMACHO. RÚBRICA
A75837 32 33 34

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 62/2025, JUICIO DECLARATIVO
PROPIEDAD PROMOVIO RUBEN ALBERTO
MONTTOYA COLORES, FIN JUSTIFICAR
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE: TERRENO
SITUADO EN FRACCION NORTE, LOTE UNO,
MANZANA CUATRO COLONIA REYES DE
REFORMA DOS, DE CANANEA, SONORA, CON
SUPERFICIE TOTAL DE 481.83 METROS
CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 28.00 METROS,
CON AVENIDA BENEMERITO DE LAS
AMERICAS; AL SUR, EN 27.85 METROS, CON
FRACCION SUR DEL LOTE UNO, PROPIEDAD
DE JUAN MONTTOYA TORRES; AL ESTE, EN
17.70 METROS, CON FRACCION NORTE DEL
LOTE DOS, PROPIEDAD DE CONCEPCION
COLORES DE MONTTOYA; Y AL OESTE EN 16.85
METROS, CON CALLE VICENTE SUAREZ.
CITASE INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS,
RECIBIRA TESTIMONIAL ESTE JUZGADO
ONCE HORAS DEL VEINTIDOS DE MAYO DE
DOS MIL VEINTICINCO. 1 ABRIL 2025
SECRETARIO CIVIL LICENCIADO DANIEL
ERNESTO DUARTE CAMACHO. RÚBRICA
A75840 32 33 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA
ALTAR, SONORA

EDICTO

DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA H.
CABORCA, SONORA JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO CON COMPETENCIA
ESPECIALIZADA LUZ IRENE CORONADO
SALAZAR, PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO
DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NO. 374/2024,
FIN SE LE DECLARE PROPIETARIA POR
PRESCRIPCIÓN POSITIVA SOBRE SIGUIENTE
BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO UBICADO
EN CALLEJÓN A, NÚMERO 102, ENTRE
CALLES 8 Y 9, DE LA COLONIA EL ALTO,
SUPERFICIE DE 283.00 METROS CUADRADOS,

EN H. CABORCA, SONORA, CON LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL
NORTE: EN 20.00 METROS CON MARTINA
NOHEMÍ ENRÍQUEZ Y EN 6.00 METROS CON
GUADALUPE VALENCIA; AL SUR: EN 21.00
CON GUADALUPE MARCIAL SÁNCHEZ, Y EN
6.00 METROS CON EVA LUZ MORENO
ARMENTA; AL ESTE: EN 12.50 METROS CON
CALLEJÓN A, Y AL OESTE: EN 12.50 METROS
CON EDUARDO ARMENTA. SE CONTROLA
CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 01-125-014,
A NOMBRE DE GUADALUPE VEGA VIUDA DE
SALAZAR; INFORMACIÓN TESTIMONIAL
RECIBIRSE A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. SE
CONVOCA A QUIEN TENGA INTERÉS, PARA
QUE ACUDA A HACER VALER SUS
DERECHOS; ASÍ COMO A LA SUCESIÓN DE
GUADALUPE VEGA VIUDA DE SALAZAR. H.
CABORCA, SONORA, 20 DE MARZO DE 2025
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LOURDES CARDENAS RUIZ. RÚBRICA
A75864 32 33 34

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ÁLAMOS, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE
ÁLAMOS, SONORA, RADICOSE ESTE
JUZGADO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
(DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO
PEDRO CORRAL ENRÍQUEZ, EXPEDIENTE
48/2025, OBJETO DECLARÁRSELE
PROPIETARIO LOTE URBANO SIN NÚMERO,
UBICADO BARRIO LOS CANGREJOS, ÁLAMOS,
SONORA, SUPERFICIE 1,610.00 METROS
CUADRADOS, CLAVE CATASTRAL 0200 01 338
016, MEDIDAS: NORTE, 43.00 METROS,
SALVADOR MEJÍA SÁNCHEZ. SUR, 31.50
METROS, SOLAR BALDÍO. ESTE, 42.00
METROS, DAVID DIRK STANLEY Y BRIAN
KENNETH MALONE. OESTE, 44.50 METROS,
CALLEJON SIN NOMBRE. TESTIMONIAL
RECIBIRSE NUEVE HORAS TRECE MAYO DOS
MIL VEINTICINCO. C. SECRETARIO DE
ACUERDOS. LIC. JESUS ADRIAN NAVARRO
GARZA. RUBRICA.
76003 33 34 35 -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ÁLAMOS, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE
ÁLAMOS, SONORA. RADICÓSE ESTE JUZGADO
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE
PROPIEDAD) PROMOVIDO CLAUDIA
GUADALUPE, MARCELA FRANCISCA, MARIO
LUIS, KARINA TERESITA DE JESÚS, TODAS
APELLIDOS MUÑOZ OLIVAS, EXPEDIENTE
56/2025, OBJETO DECLARÁRSELES
PROPIETARIAS TERRENO URBANO UBICADO
CALLE PROFESORA CONCILIA SOTO
VALENZUELA, MANZANA 2, LOTE 14, COLONIA
NUEVA CREACIÓN, ÁLAMOS, SONORA,
SUPERFICIE 250.00 METROS CUADRADOS,
CLAVE CATASTRAL 0200 03 01 367 004,
MEDIDAS: NORTE, 10.00 METROS, CALLE
PROFESORA CONCILIA SOTO VALENZUELA.
SUR, 10.00 METROS, RENATA LUCERO
GRAJEDA. ESTE, 25.00 METROS, KARINA
TERESITA DE JESÚS MUÑOZ OLIVAS. OESTE,
25.00 METROS, VÍCTOR HUGO VILLALOBOS.
TESTIMONIAL RECIBIRSE NUEVE HORAS NUEVE
MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. C.
SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. JESÚS
ADRIÁN NAVARRO GARZA. RUBRICA.
76038 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL DE NAVOJOA, SONORA. SE RADICA ANTE
ESTE H. TRIBUNAL JUICIO DE JURISDICCIÓN
VOLUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD,
BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 210/2025,
PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER
WAHNNATAH IZAGUIRRE, RECÍBASE
INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA SU
DESAHOGO A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A FIN
DE QUE SE LE DECLARE PROPIETARIO POR
PRESCRIPCIÓN POSITIVA, RESPECTO DEL
INMUEBLE UBICADO EN NO RELECCIÓN 609,
NORTE ENTRE GALEANA Y OCAMPO, COLONIA
REFORMA, DE NAVOJOA, SONORA; CON CLAVE
CATASTRAL, 520001123002, CON LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL

NORTE: 30: 00 MTS METROS CON MARÍA
CONCEPCIÓN COTA GRACIA, AL SUR 14
METROS Y 16.00 METROS. CON MAYRA LARES
COTA, AL ESTE: 7.50 METROS CON COLEGIO
SENDA MARÍA MADRE. AL OESTE: 7:50 MTS CON
BOULEVARD NO REELECCIÓN, SE CITA A TODO
INTERESADO CRÉANSE CON DERECHO A
DEDUCIRLO. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS LIC. JUAN CARLOS MERAZ
ÁNGELES. RUBRICA.
76041 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 781/2024, FRANCISCO JAVIER
MONGE MONTAÑO PROMOVIÓ EN LA VÍA DE
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, LA ACCIÓN DE
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE
UBICADO EN CALLE LAGO PATZCUARO
NÚMERO 291, DE LA COLONIA BUENOS AIRES,
DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 301.00
METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE; 10
METROS CON CALLE LAGO PATZCUARO; AL
SUR: 10.00 METROS CON LOTE 21 MANZANA 22,
PROPIEDAD DE SERGIO PEÑUELAS GRANILLO;
AL ESTE: 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 10,
MANZANA 22, PROPIEDAD DE CRUZ TAPIA DE
VERDUGO; Y AL OESTE: 30.00 METROS CON
LOTE NUMERO 8, MANZANA 22, PROPIEDAD DE
CARMEN TRINIDAD GONZALEZ MENDEZ.
CÍTESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO.
TESTIMONIAL A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA
QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO EN
LAS INSTALACIONES QUE OCUPA ESTE H.
JUZGADO. H. NOGALES, SONORA A ABRIL DEL
2025. C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC.
MARTHA PATRICIA REAL RODRIGUEZ. RÚBRICA
A76118 34 35 36

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ÁLAMOS, SONORA

EDICTO

RADICÓSE ESTE JUZGADO JURISDICCIÓN
VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD)
PROMOVIDO EMILIO MITRE CENDEJAS,
EXPEDIENTE 55/2025, OBJETO DECLARÁRSELE
PROPIETARIO LOTE TERRENO URBANO

UBICADO BARRIO TACUBAYA, ÁLAMOS, SONORA, SUPERFICIE 494.69 METROS CUADRADOS, CLAVE CATASTRAL 0200-01-112-026 MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 31.31 METROS, BALDOMERO BALDERRAMA GRAJEDA. SUR, 19.91 Y 6.50 METROS, BENJAMÍN ANAYA ROSAS. ESTE, 15.00 METROS, NOEMÍ BALDERRAMA VALDEZ. OESTE, 22.22 METROS, BALDOMERO BALDERRAMA GRAJEDA. TESTIMONIAL RECIBIRSE ONCE HORAS NUEVE MAYO DOS MIL VEINTICINCO. C. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. JESÚS ADRIÁN NAVARRO GARZA. RÚBRICA
A76124 34 35 36

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ÁLAMOS, SONORA

EDICTO
RADICOSE ESTE JUZGADO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO ESTHER ALICIA WILSON GARCÍA, EXPEDIENTE 59/2025, OBJETO DECLARÁRSELE PROPIETARIA TERRENO RÚSTICO AGOSTADERO DENOMINADO "EL JACAL", UBICADO UVALAMA, ÁLAMOS, SONORA, SUPERFICIE 35-40-63 HECTÁREAS, MEDIDAS: NORTE, 1597.07 METROS, MANUEL ERASMO VALDEZ VALENZUELA. SUR, 400.25, 315.80, 525.40, 79.30, 264.30 METROS, FRANCISCO JAVIER GARCÍA BASOCO. ESTE, 79.31 METROS, TERRENO BALDÍO. OESTE, 94.84, 291.10, 317.40, 172.90 METROS, ISRAEL GARCÍA RODRÍGUEZ. TESTIMONIAL RECIBIRSE NUEVE HORAS CATORCE MAYO DOS MIL VEINTICINCO. C. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. JESÚS ADRIÁN NAVARRO GARZA. RÚBRICA
A76125 34 35 36

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
EMPLAZAR A: JUAN CARLOS AMAYA GUTIÉRREZ. SE RADICÓ JUICIO DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR DULCE MARÍA DE

ALBA MAYTORENA EN CONTRA DE JUAN CARLOS AMAYA GUTIÉRREZ, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLOS ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. EXPEDIENTE 1010/2024. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B" LICENCIADO ROBERTO RIVERA LÓPEZ. RÚBRICA
A76095 34 35 36

JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
EMPLAZAR A: LUIS NAZARIO NAVARRO ESTUPIÑÁN. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR DIANA ISABEL ORTIZ OCHOA, EN CONTRA DE LUIS NAZARIO NAVARRO ESTUPIÑÁN, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, Y DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, A EXCEPCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE 926/2024. SECRETARIA SEGUNDA "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS

ARELLANES. HERMOSILLO, SONORA, 03 DE
ABRIL DE 2025. RÚBRICA
A75899 32 33 34

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 18
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA 64436, VOLUMEN 580, DE
FECHA 3 DE ABRIL DE 2025, LOS C.C. MANUEL
DE JESÚS GAVILÁNEZ CASTRO Y MANUEL DE
JESÚS GAVILÁNEZ RÍOS, ÉSTE ÚLTIMO POR SU
PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE
GUADALUPE GAVILANEZ CASTRO, RADICARON
EN ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN
TESTAMENTARIA A BIENES DE MAGDALENA
CASTRO ESCALANTE, ASIMISMO ACEPTARON
LA HERENCIA, Y EL SEÑOR MANUEL DE JESUS
GAVILANEZ RÍOS ACEPTÓ EL CARGO DE
ALBACEA TESTAMENTARIA, MANIFESTANDO
QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO
DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN Y AVALÚOS DE
LOS MISMOS. ATENTAMENTE: LIC. GABRIEL I.
ALFARO RIVERA. RUBRICA.

75971 31 34

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 103
GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA 9,265, VOLUMEN CXXXV,
FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, ANTE ESTA
NOTARIA, SE RADICÓ PROCEDIMIENTO
TESTAMENTARIO DE LA SEÑORA MARIA LUISA
LUIS CABRERA, A FAVOR DE OLIVER ROBLES
LUIS, YAMILE ROBLES LUIS, MARTIN ROBLES
LUIS, JAMIT JESUS ROBLES LUIS, JAMIT ROBLES
GALAVIZ E HIRAM ROBLES GALAVIZ, EN
TERMINOS DEL TESTAMENTO OTORGADO
ANTE LA LICENCIADA LAURA OLIVIA ACUÑA
MURILLO, NOTARIO PUBLICO 9, DE EMPALME,
SONORA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA
12,732, VOLUMEN XLVI, FECHA 01 DE OCTUBRE
DEL 2019, ASIMISMO MARTIN ROBLES LUIS,
ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA,
PROTESTANDO SU LEGAL DESEMPEÑO,
MOTIVO POR EL CUAL SE CONVOCA A LOS QUE

SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA
HERENCIA Y ACREEDORES, PARA
PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA
NOTARÍA, AVENIDA 16 NUMERO 128, ENTRE
CALLES 18 Y 19, COL. CENTRO, GUAYMAS,
SONORA, MEXICO, C.P. 85400. SE HACE ESTA
PUBLICACION EN CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL
ARTICULO 829 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE
SONORA EN VIGOR. ATENTAMENTE: LIC.
MIGUEL ÁNGEL CORRAL RÍOS NOTARIO
PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRES. RÚBRICA
A76004 31 34

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 52
CD. OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL

CON FECHA 10 DE ABRIL DE 2025 MEDIANTE
ESCRITURA 7,214 VOLUMEN 32 SE INICIO
PROCEDIMIENTO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR
MANUEL GARCIA VALLEJO COMPARECIENDO
LAURA VALLEJO ACOSTA, SEÑALANDOSE LAS
12:00 HORAS DEL DIA 20 DE MAYO DE 2025 PARA
LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS
DOMICILIO DE ESTA NOTARIA. CD. OBREGÓN
SONORA A 10 DE ABRIL DE 2025 LIC. ADRIAN
MANJARREZ ECHAVARRIA NOTARIO PUBLICO
52 CALLE PUEBLA 207 NTE. COL. CENTRO CD.
OBREGÓN, SONORA. RUBRICA.
76044 34 37

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 85
CD. OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA 10,604 (DIEZ MIL
SEISCIENTOS CUATRO), VOLUMEN 62
(SESENTA Y DOS), DE FECHA VEINTISIETE DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO,
OTORGADA EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
85, A CARGO DE LA LICENCIADA LILIANA
ALEJANDRINA CASTEIL RUIZ, TITULAR DE LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y CINCO,
CON EJERCICIO EN ESTA CIUDAD, SE HIZO
CONSTAR LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN
TESTAMENTARIA A BIENES DE OLGA AYDE
PABLOS GONZALEZ Y JOSE RAFAEL TEODULO
SOTO PEÑUÑURI, QUE OTORGARON LOS
HEREDEROS, QUIENES NO OBJETARON,

ACEPTARON LA HERENCIA, SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y SE ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTANDO SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO Y PROCEDERÁ AL INVENTARIO. HAGO PÚBLICO LO ANTERIOR CONFORME ARTÍCULO 829, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ESTADO DE SONORA. CD. OBREGÓN, SONORA, 08 DE ABRIL DE 2025 LIC. LILIANA ALEJANDRINA CASTELL RUIZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 85. RUBRICA.
76055 34 37

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 108
ETCHOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA 828, VOLUMEN 4, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2025, RADICÓSE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BEATRIZ MARTÍNEZ NAVARRO, Y/O BEATRIZ MARTÍNEZ DE MATUZ Y EL SEÑOR LUIS MATUZ LEYVA; LOS SEÑORES LUIS ALBERTO, BEATRIZ, AMADA Y JOSÉ FRANCISCO, TODOS DE APELLIDOS MATUZ MARTÍNEZ, RECONOCEN CARÁCTER DE ÚNICOS HEREDEROS EN TÉRMINOS DE ARTÍCULO 829 CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA. SEÑALAN 11:00 HORAS, 6 DE JUNIO DE 2025 PARA CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS EN ESTA NOTARÍA, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES; ETCHOJOA, SONORA, A 26 DE MARZO DE 2025. ATENTAMENTE LIC. MARTÍN GUILLERMO LEYVA ROMERO NOTARIO PÚBLICO TITULAR 108. RUBRICA
A76076 34 37

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 21
AGUA PRIETA, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA NO. 461, VOLUMEN 5, DEL 08 ABRIL 2025, ANTE MÍ, RADICÓSE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR MELCHOR TARAZON SAMANIEGO, COMPARECIENDO LOS SEÑORES ROSA MARIA BARCELO SAMANIEGO Y MIGUEL ANTONIO TARAZON BARCELO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA JUNTA DE HEREDEROS TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS

12:00 HORAS DEL 17 MAYO 2025. AGUA PRIETA, SONORA, A 11 DE ABRIL DE 2025. LIC. ROSA DELIA GALINDO RUÍZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 21. RUBRICA
A76085 34 37

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 21
AGUA PRIETA, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA NO. 463, VOLUMEN 5, DEL 08 ABRIL 2025, ANTE MÍ, RADICÓSE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOSE MARIA DOMINGUEZ TORRES, COMPARECIENDO LOS SEÑORES ELMA NYDIA GRIJALVA PEREZ, JOSE GILBERTO Y GLENDA BERENICE AMBOS DE APELLIDOS DOMINGUEZ GRIJALVA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA JUNTA DE HEREDEROS TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 13:00 HORAS DEL 30 MAYO 2025. AGUA PRIETA, SONORA, A 11 DE ABRIL DE 2025. LIC. ROSA DELIA GALINDO RUÍZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 21. RUBRICA
A76086 34 37

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 54
SAN LUIS R. C., SONORA

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA 7,590 VOLUMEN 94, SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SOCORRO MURO ROBLES Y/O SOCORRO MURO ROBLES DE MERCADO Y/O SOCORRO MURO DE MERCADO Y/O SOCORRO MURO, A SOLICITUD DE OBDULIA MERCADO MURO, ASÍ COMO SUSY MERCADO AVILES, CYNTHIA MERCADO AVILES, MAYTE MERCADO AVILES Y ALEJANDRA MERCADO MORALES. CONVÓQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS EL DÍA 12 DE MAYO DE 2025, 10:00 HORAS OFICINA NOTARÍA 54 CALLE 2 #611, COLONIA CUAUHTÉMOC, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA. LIC. HÉCTOR VIRGILIO LEYVA RAMÍREZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (54). RUBRICA
A76119 34 37

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 54
SAN LUIS R. C., SONORA

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA 7,591 VOLUMEN 94, SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SECUNDINO MERCADO MACIAS, A SOLICITUD DE OBDULIA MERCADO MURO, ASÍ COMO SUSY MERCADO AVILES, CYNTHIA MERCADO AVILES, MAYTE MERCADO AVILES Y ALEJANDRA MERCADO MORALES. CONVÓQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS EL DÍA 12 DE MAYO DE 2025, 9:00 HORAS OFICINA NOTARÍA 54 CALLE 2 #611, COLONIA CUAUHTÉMOC, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA. LIC. HÉCTOR VIRGILIO LEYVA RAMÍREZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (54). RÚBRICA

A76120 34 37

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 88
SAN LUIS R.C., SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)

MEDIANTE ACTA NÚMERO 18,742 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2025, FORMALIZADA ANTE MIFÉ, SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR HECTOR LEOBARDO LEYVA CASTRO QUIEN TAMBIÉN UTILIZÓ EL NOMBRE DE HÉCTOR LEYVA CASTRO, PROMOVIDO POR LOS CC. SILVIA RAMÍREZ SOTO, HÉCTOR VIRGILIO LEYVA RAMÍREZ Y SILVIA CECILIA LEYVA RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN. CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO A LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA NOTARÍA A MI CARGO UBICADA EN AVENIDA KINO, NÚMERO 501, COLONIA COMERCIAL, DE ESTA CIUDAD. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA; A 14 DE ABRIL DEL AÑO 2025. EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 88 LIC. RAFAEL GODOY JARAMILLO. RÚBRICA

A76121 34 37

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ESTEBAN ARMENTA ZEPEDA Y MARGARITA ROMERO HERNANDEZ, CÍTESE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA O ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS EN ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. EXPEDIENTE NÚMERO 612/2024. PROMOVENTE: JESÚS MARTÍN BORQUEZ GRANILLO APODERADO LEGAL DE VICENTE ARMENTA ROMERO. SECRETARÍA DE ACUERDOS CIVIL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CANANEA, SONORA. LICENCIADO DANIEL ERNESTO DUARTE CAMACHO. RÚBRICA.

75932 31 34

JUZGADO TERCERO DE PRIMER
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MYRNA GLADIOLA REYES HOLGUÍN, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 316/2025. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" LICENCIADO CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA.

75975 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
DE INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE GILBERTO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ PROMOVIDO POR

GILBERTO GABRIEL GONZÁLEZ GARCÍA,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES,
DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS
TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE
DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CIUDAD OBREGÓN. SONORA, BAJO
EXPEDIENTE NÚMERO 496/2024. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ
VALENZUELA. RUBRICA.
75976 31 34

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR SE
RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A
BIENES DE FRANCISCO GRACIANO NAVARRO
ORDUÑO Y/O FRANCISCO GRACIANO NAVARRO
Y/O GRACIANO NAVARRO ORDUÑO;
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS
DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL
LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA,
BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1140/2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B".
GABRIELA RUIZ PALAFOX. RUBRICA.
75981 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 7/2025 RADICOSE JUICIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA MARIA
MADERO RUIZ, CONVOCASE QUIENES CREAN
TENER DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES.
JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS TRECE MAYO
2025. LICENCIADA PERLA PATRICIA PACHECO
CAPERON. SECRETARIA DE ACUERDOS.
RÚBRICA
A75982 31 34

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE NATALIA
OJEDA CASTRO. CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA
HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE
DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL
LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NÚMERO 272/2025. ATENTAMENTE JUZGADO
CUARTO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO,
SONORA SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS "B" LIC. LUIS FERNANDO CHENO
DURAN. RÚBRICA
A75983 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES MARÍA OFELIA
RAMÍREZ GUIRADO; CONVÓQUENSE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS VERIFICARSE ONCE HORAS DEL
DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO
805/2024. C. SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
GARCÍA BORBÓN. RUBRICA
A75985 31 34

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE JESÚS MANUEL MAYTORENA RICO,
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA
HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO
DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL
LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
328/2025. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO
"B" DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B"

LICENCIADO EUSEBIO FRANCISCO TULIO
FLORES CONTRERAS. RÚBRICA
A75987 31 34

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO
SOLANO PARRA Y/O FRANCISCO SOLANO.
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLO EN
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL
DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL
VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NÚMERO. 166/2025.
ATENTAMENTE JUZGADO CUARTO "B" DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO
JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B" LIC.
LUIS FERNANDO CHENO DURON. RÚBRICA
A75988 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DE HUATABAMPO, SONORA
EXPEDIENTE 459/2010 RADICOSE JUICIO
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
MANUEL COHEN VALENZUELA Y MERCEDES
TAPIA ORTEGA Y/O MERCEDES TAPIA Y/O
MERCEDES TAPIA DE COHEN, CONVÓQUESE
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIR
HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE
HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL DE ESTE
JUZGADO, 9:00 HORAS DEL 7 DE MAYO DE 2025.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC.
CONSUELO MARGARITA CAÑEDO QUINTERO.
RUBRICA.
75989 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR "A" DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA. RADICOSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE

FRANCISCO JAVIER FLORES BURBOA,
CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON
DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS
A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DE
DOS MIL VEINTICINCO, EN LOCAL ESTE
TRIBUNAL, EXPEDIENTE 1125/2022.
SECRETARIO DE ACUERDOS JUZGADO
PRIMERO DE LO FAMILIAR "A" LICENCIADO
JORGE ARTURO RODRIGUEZ AMAYA. RUBRICA.
75991 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL
Y DE LO FAMILIAR, RADICOSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
MARÍA AMADA RODRÍGUEZ CASTILLO Y/O
AMADA RODRÍGUEZ CASTILLO Y/O AMADA
RODRÍGUEZ CASTAÑEDA Y/O AMADA
RODRÍGUEZ CASTELLÓN Y/O AMADA
RODRÍGUEZ Y NICOLAS CABRALES
Y/O NICOLAS CABRALES SÁNCHEZ, PROMOVIDO
POR OLIVIA, GRISELDA Y ALMA ROSA TODAS DE
APELLIDOS CABRALES RODRÍGUEZ, RELATIVO
AL EXPEDIENTE NÚMERO 101/2025. CÍTESE A
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR
DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL
CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA
JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A
LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL
DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE
OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C.
SONORA, A 27 DE MARZO DEL 2025.
SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS.
LICENCIADA VERONICA COSIO ORTIZ. RUBRICA.
75993 31 34

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
GASPAR VILLAVICENCIO LÓPEZ Y/O GASPAR
VILLAVICENCIO, QUIENES SE CONSIDEREN
CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA
A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE
HORAS DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL
VEINTICINCO, AL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 741/2024

GUAYMAS, SONORA, 14 DE MARZO DE 2025. LIC.
MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
RÚBRICA
A75997 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
SE RADICA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A
BIENES DE MARÍA CRUZ RAMOS Y/O MARÍA
CRUZ RAMOS TOLANO Y/O MA. CRUZ RAMOS DE
MARIÑEZ Y/O MARÍA DE LA CRUZ RAMOS DE
MARIÑEZ Y/O MARÍA CRUZ RAMOS DE MARIÑEZ,
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS
QUE SE CELEBRARÁ A LAS TRECE HORAS DEL
DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL
VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE
214/2025. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 21 DE
MARZO DEL AÑO 2025. SECRETARIO DE
ACUERDOS LIC. URIEL EDUARDO ARMENTA
SAUCEDA. RÚBRICA
A75999 31 34

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR SE
RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE FRANCISCA GRACIA LÓPEZ Y/O
FRANCISCA GRACIAS DE GUTIÉRREZ
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE
HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA
VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL
VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPARA EL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA BAJO NUMERO DE
EXPDIENTE 63/2025. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS "A" LICENCIADO JOSÉ LUIS
BORREGO OCHOA. RUBRICA.
76015 34 37

JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE AURORA
ESTRELLA LÓPEZ. CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES A DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA
HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ HORAS
DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL
VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NÚMERO. 216/2025.
ATENTAMENTE JUZGADO CUARTO "B" DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO
JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B" LIC.
LUIS FERNANDO CHENO DURON. RUBRICA.
76020 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H.
NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESIÓN
INTESTAMENTARIA A BIENES DE DULCE JUDITH
LUNA DURÁN, SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE
HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS
MIL VEINTICINCO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 986/2024,
CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.
LICENCIADA MARA PENÉLOPE BUSTAMANTE
VARELA. C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS. RUBRICA.
76022 34 37

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUZGADO CUARTO "A" DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO, A BIENES DE VÍCTOR
MANUEL GRIJALVA DURAZO, PROMOVIDO POR
MARÍA RAMONA LEAL BUELNA Y/O RAMONA
LEAL BUELNA, CONVÓQUESE A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA
DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS
NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE
DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE
OCUPA ESTE H. JUZGADO BAJO NÚMERO DE

EXPEDIENTE 1273/2024. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS "A" LIC. JESÚS
ADRIÁN YBARRA CASTILLO. RUBRICA.
76025 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMER
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR HERMOSILLO,
SONORA. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS JORGE
LUGO LAMADRID Y/O J. LUIS LUGO LAMADRID
Y/O LUIS LUGO LAMADRID Y/O LUIS JORGE
LUGO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS
QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL
DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL
VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE
1020/2024. LICENCIADA FERNANDA LIZETH
MANRIQUEZ NORIEGA. SECRETARIA PRIMERA
DE ACUERDOS "B". RUBRICA.

76027 34 37

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

LETICIA ALVARADO NAVARRO BAJO EL
EXPEDIENTE NÚMERO 433/2021, SE LE HACE
SABER A USTED, LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
MARÍA DOLORES NAVARRO RUELAS Y/O MARÍA
DOLORES NAVARRO Y/O MARÍA DOLORES
NAVARRO DE ALVARADO Y/O DOLORES
NAVARRO Y DOLORES NAVARRO DE
ALVARADO, BAJO EL EXPEDIENTE 433/2021, EN
EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR, SEÑALANDO LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE DEBERÁ CELEBRARSE A LAS
NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA
SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, ELLO
EN VIRTUD DE QUE DICHO LLAMAMIENTO A
JUICIO CONSTITUYE LA OPORTUNIDAD DE QUE
EL ANTES MENCIONADO SE ENCUENTRE EN
POSIBILIDADES DE COMPARECER A JUICIO, A
FIN DE DEDUCIR LOS DERECHOS
HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN
CORRESPONDER DENTRO DE LA PRESENTE
SUCESIÓN, GARANTIZANDO ASÍ LOS MISMOS.
SE REQUIERE A LA PRESUNTA HEREDERA
ANTES MENCIONADA, PARA QUE, EN EL

TÉRMINO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR
QUE SE LES NOTIFIQUE, SIRVA A SEÑALAR
DOMICILIO EN ESTA CIUDAD Y CORREO
ELECTRÓNICO DONDE OÍR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELES QUE,
DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y
AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL CORRERÁN
POR LISTA DE ACUERDOS. SECRETARIO
PRIMERO "A" DE ACUERDOS. LICENCIADO JOSÉ
LUIS BORREGO OCHOA. RUBRICA.

76036 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DE HUATABAMPO, SONORA. SE
RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO, A BIENES DE: GABINO
FLORES VALENZUELA Y/O GABINO FLORES,
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO,
JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA A LAS 09:00
HORAS DEL DÍA CATORCE DEL MES DE MAYO
DEL AÑO 2025, LOCAL DE ESTE H. JUZGADO,
EXPEDIENTE NÚMERO 165/2025. C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC
CONSUELO MARGARITA CAÑEDO QUINTERO.
RUBRICA.

76039 34 37

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO CUARTO "A" DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO, A BIENES DE ALVA LAVÓN
FARNSWORTH PORTER, PROMOVIDO POR
GUADALUPE GLORIA HUGUEZ DOMÍNGUEZ Y
CARLOS ALONSO FARNSWORTH HUGUEZ,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE
HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL
VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
H. JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE
977/2024. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS "A" LIC. JESÚS ADRIÁN YBARRA
CASTILLO. RUBRICA.

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CABORCA, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
 INTESAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA
 FLORES SALCIDO, CONVÓQUESE A QUIENES
 SE CREA CON DERECHO A HERENCIA A LA
 JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A
 LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE
 DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE
 OCUPA EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE ALTAR, CON RESIDENCIA EN HEROICA
 CABORCA SONORA, BAJO EL NÚMERO DE
 EXPEDIENTE 1040/2019. LIC. ROBERTO MONTES
 DE OCA CUBILLAS. SECRETARIO PRIMERO DE
 ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE
 PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE ALTAR, CON RESIDENCIA EN
 HEROICA CABORCA, SONORA. RUBRICA.

76046 34 37

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMER
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR "B" HERMOSILLO,
 SONORA RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
 TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA
 TANORI DAVILA Y/O MARIA LUISA TANORI
 DAVILA DE HINOJOS, PROMOVIDO POR
 FERNANDA HINOJOS TANORI Y OTRO,
 CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON
 DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE
 HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE
 HORAS DEL TRECE DE MAYO DE DOS MIL
 VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
 152/2025. LICENCIADA FERNANDA LIZETH
 MANRIQUEZ NORIEGA. SECRETARIA PRIMERA
 DE ACUERDOS. RUBRICA.

76062 34 37

 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
 TESTAMENTARIO A BIENES DE SONIA
 GUADALUPE QUIROZ REYNA, CONVÓQUESE A

JUICIO A QUIENES SE CREA DERECHO A
 HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES
 ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE
 HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA
 TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO,
 LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
 81/2024. DOY FE JUZGADO SEGUNDO DE LO
 FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA "A" DE
 ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA TORRES
 GARCÍA. RUBRICA.

76065 34 37

 JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
 SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
 TESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ANTONIO
 RUIZ MIRANDA, PROMOVIDO POR MONICA,
 JESUS ANTONIO Y ALBERTO TODOS DE
 APELLIDOS RUIZ NAVARRO, CONVOQUESE A
 QUIENES SE CREA CON DERECHO A
 HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
 CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA
 VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL
 VEINTICINCO. EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
 JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE
 283/2025. SECRETARIO DE ACUERDOS
 LICENCIADO JESÚS ADRIÁN YBARRA CASTILLO.
 RUBRICA.

76066 34 37

 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
 SECRETARÍA SEGUNDA "B" SE RADICÓ JUICIO
 SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE
 TOMAS ACOSTA HERRERA Y/O TOMAS ACOSTA
 Y JUANITA MENDOZA CASTRO Y/O JUANITA
 MENDOZA CASTRO DE ACOSTA Y/O MARIA
 JUANITA MENDOZA CASTRO Y/O MARIA
 JUANITA MENDOZA DE ACOSTA Y/O MARIA
 JUANITA MENDOZA Y/O MARIA JUANA MENDOZA
 Y FRANCISCO ARTURO ACOSTA MENDOZA,
 CONVÓQUESE A QUIENES SE CREA CON
 DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE
 HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE
 HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL

VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 236/2025. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RUBRICA.
76067 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE
SERVANDO SÁNCHEZ VARELA Y GUADALUPE
EMILIA TAPIA RUIZ PROMOVIDO POR DARIANA
SANCHEZ TAPIA CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE
HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL
VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE
320/2025. LICENCIADA FERNANDA LIZETH
MANRIQUEZ NORIEGA. SECRETARIA PRIMERA
DE ACUERDOS "B". RÚBRICA
A76074 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA
OZUNA RAMÍREZ, CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA
A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA
QUINCE DE MAYO DE 2025, EN LOCAL DE ESTE
JUZGADO, EXPEDIENTE 315/2025. DOY FE.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DE HUATABAMPO, SONORA. LIC.
CONSUELO MARGARITA CAÑEDO QUINTERO.
RÚBRICA
A76075 34 37

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN OCHOA, QUIENES SE
CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE

LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A
LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL
DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE
GUAYMAS 1073/2024 GUAYMAS, SONORA, 18 DE
MARZO DE 2025. LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA
ARISPURO SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS. RÚBRICA
A76081 34 37

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
BLANCA ANDREA RUELAS ESPINOZA, QUIENES
SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA
SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS
A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS
DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL
VEINTICINCO, AL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 150/2025
GUAYMAS, SONORA, 25 DE MARZO DE 2025. LIC.
FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA SECRETARIO
TERCERO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A76082 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H.
NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES
CASTILLO AGUIRRE, DENUNCIADO POR KARLA
VIRGINIA ALVARADO CASTILLO, SE HAN
SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE
DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA LA
CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS.
EXPEDIENTE 181/2025, CONVOCÁNDOSE
PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A
DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADO ALBERTO
RAMÓN SALAZAR RIVERA. SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS. H. NOGALES,
SONORA. A PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICINCO. RÚBRICA
A76084 34 37

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS MARIO ESTRADA TORRES, PROMOVIDO POR MARTINA SUSANA HARO MÉNDEZ, ASÍ COMO ITZEL MARIE E IVETTE MARIEL, AMBAS DE APELLIDOS ESTRADA HARO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 329/2025. DOY FE. JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA ESMERALDA ROSARIO GONZÁLEZ TORRES. RÚBRICA A76088 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 143/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL PARRA ROMERO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA ANDREA PALAFOX LEYVA. RÚBRICA A76089 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE RIGOBERTO ROJO MOLINA QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR RIGOBERTO ROJO PROMOVIDO POR ROSA MARÍA ROJO HURTADO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 76/2025. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS LIC. ROCIO VIRIDIANA CUEVAS GRIJALVA. RÚBRICA A76105 34 37

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO B MAGDALENA, SONORA SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FILIBERTO LEÓN MEDINA, EXPEDIENTE 170/2025, CÍTESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS 10:00 HORAS DEL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. LIC. CLAUDIA MARÍA RENTERÍA LÓPEZ SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL B. RÚBRICA A76111 34 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAVID ENRIQUE GUTIÉRREZ CARBAJAL PROMOVIDO POR ANA EVELIA CASTRO ESCARREGA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VIENTICINCO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE

PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 133/2025. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA. RÚBRICA A76126 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR JOSÉ LÓPEZ ESPINOZA Y JOSÉ LÓPEZ, Y SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA TERESA GUERRERO, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MARÍA ESPINOZA GUERRERO, TERESA ESPINOZA, TERESA LÓPEZ Y TERESA ESPINOZA GUERRERO PROMOVIDO POR LOURDES, RAÚL, ELBA, PATRICIA, RAMÓN Y JESÚS ALFONSO DE APELLIDOS LÓPEZ ESPINOZA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 854/2023, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA A76130 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO TESTAMENTARIO OLÓGRAFO A BIENES DE ERNESTO DUARTE OROZCO, SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 855/2024

CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA SOCORRO SÁNCHEZ ACOSTA. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS H. NOGALES, SONORA, A VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. RÚBRICA A76153 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR "A" HERMOSILLO, SONORA RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ÁNGEL MORENO BORBÓN Y MARÍA EMILIA ACUÑA ACUÑA Y/O MARÍA EMILIA ACUÑA DE MORENO Y/O MARÍA EMILIA ACUÑA CAÑEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1127/2024. LICENCIADA ANDREA PATRICIA FLORES CONTRERAS SECRETARIA DE ACUERDOS. RÚBRICA A76155 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 776/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA YEPIZ SANCHEZ, QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR FRANCISCA YEPIZ, FCRA YEPIZ, FRANCISCA YEPIZ DE VEGA, Y JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

JESÚS JOSÉ VEGA LAGARDA, QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR JESÚS JOSÉ VEGA Y JESÚS JOSÉ VEGA L, PROMOVIDO POR MARÍA DE LOS ÁNGELES VEGA YEPIZ Y OTROS. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS BOBADILLA. RÚBRICA
A76156 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1106/2022, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE PAULINA DÍAZ GALLARDO QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR PAULINA DÍAZ DE GREGG, PROMOVIDO POR MARÍA, SILVIA MARGARITA, JORGE, TODOS DE APELLIDOS GREGG DÍAZ Y PATRICIA ANABEL Y JUAN FRANCISCO AMBOS DE APELLIDOS GREGG MONTAÑO. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS BOBADILLA. RÚBRICA
A76157 34 37

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EL EXPEDIENTE

NÚMERO 164/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LOS ÁNGELES DOMÍNGUEZ PEREA QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MARÍA DE LOS ÁNGELES DOMÍNGUEZ DE TORRES SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RÚBRICA
A76158 34 37

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE 127/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO GARCIA LEON QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR FERNANDO GARCIA E INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENEDINA CALLEJA ESQUER QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR ENEDINA CALLEJA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ. RÚBRICA
A76191 34 37

AVISOS

JUICIOS HIPOTECARIOS

HSBC México, S.A. de C.V.	 (2) 2,5-P
BBVA Bancomer, S.A.	 3,4-P
Banco Mercantil Del Norte	 12

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Fernando Villagómez Clausen	 6-P
María Lourdes Pérez Daniel	 7-P
Héctor Luis Ruiz Moreno	 12
Lizeth Guadalupe Rodríguez Plascencia	 13
Valente Rivas Rodríguez	
Aurelio Cortes Macías	
Ismael Ontiveros Soto	 14
Guadalupe Camacho Quintero	
Cinthia Cabrera Padilla	 15
Jorge David Chu Urías	

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Recicladora de Propiedad y Viviendas Mexicana, S.A. de C.V.	 16
Julieta Román García	

EMPLAZAMIENTOS

José Alberto Olivares Arvizu	 8,9-P
------------------------------	-------------

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Jesús Apolonio Valenzuela Romero	 17
Cindy Gabriela Cazarez Félix	
Juan Montoya Torres	
Rubén Alberto Montoya Colores	 18
Luz Irene Coronado Salazar	
Pedro Corral Enríquez	
Claudia Guadalupe Muñoz Olivas y/o	 19
Francisco Javier Wahnatah Izaguirre	
Francisco Javier Monge Montaño	
Emilio Mitre Cendejas	
Esther Alicia Wilson García	 20

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Dulce María de Alba Maytorena	 20
-------------------------------	----------

JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Jhovanna Ivone Estrada Contreras	 10,11-P
Diana Isabel Ortiz Ochoa	 20

AVISOS NOTARIALES

Magdalena Castro Escalante	 21
María Luisa Luis Cabrera	
Héctor Manuel García Vallejo	
Olga Ayde Pablos González y/o	
Beatriz Martínez Navarro y Otro	 22
Melchor Tarazón Samaniego	
José María Domínguez Torres	
Socorro Muro Robles y/o	
Secundino Mercado Macías	 23
Héctor Leobardo Leyva Castro y/o	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Esteban Armenta Zepeda y/a	 23
Myrna Gladiola Reyes Holguín	
Gilberto González Velázquez	
Francisco Graciano Navarro Orduño	 24
Rosa María Madero Ruiz	
Natalia Ojeda Castro	
María Ofelia Ramírez Guirado	
Jesús Manuel Maytorena Rico	
Francisco Solano Parra y/o	 25
Manuel Cohen Valenzuela	
Francisco Javier Flores Burboa	
María Amada Rodríguez Castillo	
Gaspar Villavicencio López y/o	
María Cruz Ramos y/o	 26
Francisca Gracia López	
Aurora Estrella López.	
Dulce Judith Luna Duran	
Víctor Manuel Grijalva Durazo	
Luis Jorge Lugo Lamadrid	 27
María Dolores Navarro Ruelas	
Gabino Flores Valenzuela	
Alva Lavón Farnsworth Porter	
Margarita Flores Salcido	 28
María Luisa Tanori Dávila	
Sonia Guadalupe Quiroz Reyna	
Jesús Antonio Ruiz Miranda	
Tomas Acosta Herrera y/a	
Jorge Servando Sánchez Varela y Otra	 29
Gloria Ozuna Ramírez	
Miguel Ángel Guillén Ochoa	

Blanca Andrea Ruelas Espinoza 29

Dolores Castillo Aguirre 30

Luis Mario Estrada Torres 30

Ismael Parra Romero 31

Rigoberto Rojo Molina y/o 31

Filiberto León Medina 31

David Enrique Gutiérrez Carbajal 31

José López López y Otra 31

Ernesto Duarte Orozco 32

Miguel Ángel Moreno Borbón y Otra 32

Francisca Yepiz Sánchez y Otro 32

Paulina Díaz Gallardo y/o 32

María de los Ángeles Domínguez Perea y/o 32

Fernando García León y Otra 32

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXV34-28042025-FDF67A99D

